

APRUEBA LLAMADO A CONCURSO PUBLICO PARA PROVEER CARGO DE APOYO ADMINISTRATIVO PARA EL PROGRAMA FORTALECIMIENTO OMIL 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 612 / 2022

HUEPIL, 22 DE FEBRERO 2022.-

VISTOS

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.06
- 2.- Lo dispuesto en El Art. 3° de la ley 19.880 de 2003, que establece las Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 547 de fecha 14.02.2022 que aprueba Convenio entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE) y la Municipalidad de Tucapel para la ejecución del Programa de Fortalecimiento FOMIL 2022.
- 4.- Carta de renuncia de fecha 27.01.2022 de la Srta. Paola Vallejos Chavarría.
- 5.- Memo N°10 del 28.01.2022 enviado por la jefa de la Unidad de Desarrollo Rural y Fomento Productivo Sra. Marivi Salazar Vallejos, a la alcaldesa (S) Sra. Marcia Cuevas Reyes, donde solicita autorización para llamar a concurso público, para el cargo de Apoyo Administrativo para el Programa OMIL.
- 6.- La Necesidad de contar con un apoyo administrativo que complemente el equipo de la OMIL según la categorización básica y que realice las actividades administrativas correspondientes al programa OMIL 2022

DECRETO

- 1.- **Llámesse** a concurso público a través de la Bolsa Nacional de Empleo, para proveer cargo de **Apoyo Administrativo**, en calidad de Honorarios para el Programa de Fortalecimiento OMIL de acuerdo a lo establecido en el Anexo N°5 por SENCE para la selección de cargos de los/las funcionarios/as OMIL, de acuerdo a la siguiente calendarización:

Publicación de Oferta en la Bolsa Nacional de Empleo (www.bne.cl)	25/02/2022
Cierre de la Oferta	01/03/2022
Evaluación curricular de los postulantes	02/03/2022
Entrevista Personal	03 y 04/03/2022
Resolución del concurso	07/03/2022
Inicio de labores.	10/03/2022

- 2.- **Aplíquese** Anexo N°5 establecido por SENCE para la evaluación de los postulantes.
- 3.- **Desígnese** comisión evaluadora del Concurso Público a las siguientes personas:
 - a) Gustavo Emilio Pérez Lara, secretario Municipal de la Municipalidad de Tucapel.
 - b) Marcia Clarina Cuevas Reyes, directora (S) SECPLAN de la Municipalidad de Tucapel.
 - c) Marivi Alejandra Salazar Vallejos, jefa Desarrollo Rural y Fomento Productivo de la Municipalidad de Tucapel.
 - d) Gloria Chaparro García, profesional Intermediación laboral, Servicio Nacional de Capacitación y Empleo.
- 4.- **Publíquese** el presente concurso en la Bolsa Nacional de Empleo, y en la página web de la Municipalidad de Tucapel.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**GUSTAVO EMILIO PÉREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JAIME SERGIO VELOSO JARA
ALCALDE**

DISTRIBUCIÓN:

- ✚ Alcaldía.
- ✚ Archivo Secretaría Municipal
- ✚ Archivo: Oficina de Partes
- ✚ Archivo: U.D.R.F.P

JSVJ / GPL / MSV / vajj



APROBACION NUEVO CONVENIO "PROGRAMA
FORTALECIMIENTO OMIL LINEA GENERAL 2022"

DECRETO ALCALDICIO N°5471 2022

HUEPIL, febrero 14 2022.-

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.06
- b) Lo dispuesto en El Art. 3° de la ley 19.880 de 2003, que establece las Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado.
- c) La existencia del convenio del Programa Fortalecimiento Omil entre el Servicio Nacional de capacitación y Empleo (SENCE) y la I. Municipalidad de Tucapel de fecha 01/02/2022, Aprobado por Resolución exenta N°50 del 01/02/2022
- d) El Traspaso de recursos a la I. Municipalidad de Tucapel para la ejecución de dicho programa a través de la Oficina Municipal de Intermediación Laboral de la Comuna Tucapel.-
- e) La necesidad de Contratar personal, comprar materiales e insumos para la ejecución de talleres, gastos de movilización, difusión, y otros gastos necesarios que contemple el convenio para la correcta ejecución del programa.

DECRETO

1. APRUÉBESE El Convenio establecido entre El Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE) y la I. Municipalidad de Tucapel, con fecha 01.02.2022, por un monto total de \$20.240.000.- (veinte millones, doscientos cuarenta mil pesos) en conformidad a lo establecido en la cláusula cuarta del convenio.
2. Impútese el gasto ocasionado a la Cuenta 214.05.05.004, Adm. Fondos Omil.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MA. FERNANDA MEDINA FERREIRA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

- ✦ Alcaldía.
- ✦ Archivo: Secretaría Municipal.
- ✦ Archivo: Oficina de Partes.
- ✦ Archivo: Unidad de Desarrollo Rural y Fomento Productivo



APOYO ADMINISTRATIVO

I. Objetivo del Cargo

Brindar apoyo al funcionamiento de la OMIL, a través de la atención de usuarios/as y/o ejecución de tareas administrativas propias de la Oficina.

II. Funciones Principales

1. Entregar atención personalizada y de calidad a beneficiarios de las OMIL velando por el cumplimiento de los procesos de recepción y orientado a promoción del empleo.
2. Realizar inscripción y/o actualización en Bolsa Nacional de Empleo de todos/as los/as usuarios/as atendidos (empresas y personas), manteniendo actualizada la información de los usuarios en el sistema informático correspondiente.
3. Mantener en orden y disponible, la documentación de la oficina, tanto de los/as usuarios/as, como de la gestión administrativa.
4. Apoyar la gestión de la OMIL y participación en actividades de difusión de la oferta programática de SENCE y del territorio.

III. Requisitos

Estudios:	Enseñanza media completa, deseable especialidad técnica nivel medio en áreas de secretaria, administración o afines.
Experiencia:	1 año de experiencia en cargo similar.
Otros:	Deseable experiencia en manejo administrativo del programa FOMIL, Bolsa Nacional de Empleo (BNE) y cursos de capacitación en mercado laboral, intermediación laboral u otros similares.

IV. Competencias laborales y Nivel Esperado

	Competencias Transversales	Nivel esperado	Competencias específicas	Nivel esperado
Ejecutivo/a de atención a público	Comunicación efectiva	Alto	Orientación a las personas	Alto
	Trabajo en equipo	Medio	Flexibilidad	Medio
	Iniciativa y aprendizaje permanente	Medio	Habilidad administrativa	Medio

V. Competencias transversales:

<i>Comunicación efectiva</i>
Es la capacidad de escuchar, hacer preguntas, expresar conceptos e ideas en forma adecuada. La habilidad de saber cuándo y a quién preguntar para llevar adelante un propósito. Incluye la capacidad de comunicar por escrito con concisión y claridad.
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Se expresa por escrito de una manera clara, utilizando un estilo apropiado para la Institución. ✓ Presenta sus ideas a grupos de manera clara, concisa y organizada. ✓ Resulta asertivo, dando a conocer perspectivas y opiniones de la forma correcta y en el momento adecuado.
<i>Trabajo en equipo y colaboración</i>
Capacidad de trabajar con los demás de manera eficaz y cooperativa estableciendo buenas relaciones de trabajo e intercambiando información, entendiendo que los equipos pueden generar resultados mejores en menor plazo.
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Muestra buena disposición cuando se le pide su colaboración. ✓ Cooperar con los demás cuando hay tareas extraordinarias o urgencias, aun cuando no sea estrictamente su función ✓ Contribuye con su esfuerzo en las tareas del grupo.
<i>Iniciativa y aprendizaje permanente</i>
Hace referencia a la actitud permanente de adelantarse a los demás en su accionar y llevar a cabo conductas que le permitan obtener nuevos aprendizajes, pertinentes para el desarrollo de sus funciones. Es la predisposición a actuar de forma proactiva y no sólo pensar en lo que hay que hacer en el futuro. Implica marcar el rumbo por medio de acciones concretas, no sólo de palabras.

- ✓ Inicia acciones de mutuo propio, sin esperar que se lo pidan u ordenen.
- ✓ Tiende a identificar con anticipación cuáles serán las acciones necesarias para lograr algo.
- ✓ Se encarga de obtener nueva información y conocimientos que le permitan desarrollar sus tareas de manera óptima.

VI. Competencias específicas:

Orientación a las personas

Compromiso por hacer de los usuarios y sus necesidades el enfoque principal del trabajo, superando sus expectativas y generando relaciones de confianza a largo plazo, a través de una actitud de servicio cercana y empática.

- ✓ Identifica las necesidades de las personas, actuando conforme a ellas.
- ✓ Logra mantener una relación cercana y amena con las personas con las que trabaja.
- ✓ Responde de manera efectiva ante la demanda de las personas.

Flexibilidad

Es la capacidad para adaptarse y trabajar en distintas y variadas situaciones y con personas o grupos diversos. Supone entender y valorar posturas distintas o puntos de vista encontrados, adaptando su propio enfoque a medida que la situación cambiante lo requiera y promoviendo los cambios en la propia institución o las responsabilidades de su cargo.

- ✓ Modifica sus objetivos o acciones para responder con rapidez a los cambios institucionales o de prioridad.
- ✓ Decide qué hacer en función de la situación. Logra adaptarse a la situación o a las personas, no de forma acomodaticia sino para beneficiar la calidad de la decisión o favorecer la calidad del proceso.
- ✓ Aplica normas que dependen de cada situación o procedimientos para alcanzar los objetivos globales de la institución.

Habilidad administrativa

Capacidad de mostrar rapidez y exactitud en trabajos no conceptuales.

- ✓ Las revisiones de información contenida en documentos, muestran atención y prolijidad.
- ✓ Identifica errores o inconsistencias fácilmente. Los reportes que genera, la información que emite y sus archivos son confiables. Mantiene en orden su lugar de trabajo y para otros es fácil encontrar las cosas cuando se encuentra ausente.
- ✓ Es rápido en el manejo del computador, en los cálculos y en la ejecución de tareas rutinarias o repetitivas.

VII. Conocimientos Técnicos y Nivel Esperado

Conocimientos	Nivel
Microsoft Office	Alto
Políticas públicas de empleo y mercado laboral	Medio
Conocimiento Institucionalidad pública (Normativa)	Medio
Análisis de bases de datos	Medio